

CRÓNICAS JUDICIALES DE SETIEMBRE

Sala Penal de Apelaciones

13 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00130-2012-6-1826-JR-PE-03

SENTENCIADO : Salvatierra Rivera, Héctor Isaías y otros
DELITO: Negociación Incompatible
AGRAVIADO: El Estado

RESOLUCIÓN N° 05: RESUELVEN I.- Declarar **INADMISIBLES** los medios probatorios ofrecidos por la defensa de los sentenciados Román Saavedra, Ricci Palomino, Cajahuanca Chavarria y Huamán Ríos, consistentes en la testimonial de Ruth Trinidad San Miguel Villegas y en 08 resoluciones de autorización de operador de transporte de residuos sólidos de limpieza pública, emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima. **II.-** Declarar **INADMISIBLE** el medio probatorio ofrecido por la defensa del sentenciado Salvatierra Rivera, consistente en el Informe N° 333-2013-SGC/MDMM, emitido por el Gerente de Contabilidad de la Municipalidad de Magdalena del Mar, que contiene la información contable de T.E. PRISMA SAC. **III.-** Declarar **INADMISIBLES** los medios probatorios ofrecidos por la defensa del sentenciado Vidal Núñez, consistentes en los documentos: **a)** Resolución de Subgerencia N° 038-2007-MML/GSC-SMA, de fecha 22 de abril de 2007; y **b)** Resolución de Subgerencia N° 048-2007-MML/GSC-SMA, de fecha 22 de abril de 2010. En cuanto al Oficio N° 717-2007-MML/GSC-SMA, de fecha 05 de julio 2007; y el Oficio N° 743-2007-MML/GSC-SMA, de fecha julio de 2007, habiéndose oralizado en el juicio oral, solicítelo el recurrente en la audiencia de apelación en la etapa procesal correspondiente. **IV.- SEÑALAR** como fecha para la realización de la **Audiencia de apelación de sentencia el día miércoles 25 de Setiembre de 2013, a las nueve de la mañana**, la misma que se realizará en la sala de audiencias de la Sala de Apelaciones, ubicada en el edificio "Carlos Zavala Loayza", sito en Jirón Manuel Cuadros N° 182 – 204 Cercado de Lima (al costado de Palacio de Justicia), **notifíquese** para dichos efectos a todos los sujetos procesales, bajo apercibimiento de ley, quienes deberán concurrir 15 minutos antes del inicio de la audiencia para las acreditaciones respectivas. **Notificándose.** (CO-MD-LR)

EXPEDIENTE N° : 00032-2012-5-1826-JR-PE-01

SENTENCIADO : Querevalú Suárez, Grimaldo y otros
DELITO: Colusión
AGRAVIADO: El Estado

RESOLUCIÓN N° 14: RESUELVEN DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por el abogado del sentenciado Moisés Quiróz Peña, contra la Sentencia de Vista emitida por esta Sala Penal de Apelaciones con fecha 22 de agosto de 2013, que **confirma** la sentencia de fecha 29 de mayo de 2013, en el extremo que lo condenó, por la comisión del delito de Colusión en calidad de cómplice, y le impuso como penas principales: cuatro años de **pena privativa de la libertad** en calidad de suspendida, por el periodo de prueba de tres años, sujeto a tres reglas de conducta; y la medida limitativa de derechos de **inhabilitación** por el plazo de 02 años, con lo demás que contiene. **Notifíquese y devuélvase.** (CO-MD-LR)

EXPEDIENTE N° : 00267-2012-10-1826-JR-PE-03

PROCESADO : Navarro Milla, Toribio Leopoldo
DELITO : Cohecho Pasivo Propio
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 02: DISPUSIERON CARECE DE OBJETO pronunciarse sobre el asunto controvertido al haberse producido la **SUSTRACCION DE LA MATERIA**, asimismo, **ESTABLECEMOS** como criterio de esta Sala Penal de Apelaciones, que el requerimiento de una prolongación de prisión preventiva cuando los autos no sean de competencia del Juez de Investigación Preparatoria, son de competencia del Magistrado a cargo del Juzgamiento en primera o segunda instancia; notificándose. (CO-MD-LR)

12 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00130-2012-6-1826-JR-PE-03

SENTENCIADO : Salvatierra Rivera, Héctor Isaías y otros
DELITO: Negociación Incompatible
AGRAVIADO: El Estado

RESOLUCIÓN N° 04: DECLARAN INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por defensa del imputado Ricardo Vidal Núñez, contra la resolución N° 03 de fecha 28 de agosto de 2013, emitida por la Sala Penal de Apelaciones, en el extremo que dispone admitir el recurso de apelación interpuesto por la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República. Al escrito del abogado del imputado Vidal Núñez, téngase por variado su domicilio procesal al que se indica. Integrando este Colegiado, el señor Juez Superior Marco Antonio Lizárraga Rebaza, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 790-2013-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 30 de agosto de 2013. **Notificándose.** (CO-MD-LR)

11 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00185-2011-10-1826-JR-PE-02

SENTENCIADO : Trauco Inga, William
DELITO: Colusión
AGRAVIADO: El Estado

RESOLUCIÓN N° 07: RESUELVEN: DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por el abogado del sentenciado William Trauco Inga, contra la Resolución N° 05, que contiene la sentencia de segunda instancia emitida por la Sala Penal de Apelaciones de fecha 29 de agosto de 2013. **Notifíquese y devuélvase.** (CO-MD-LR)

10 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00048-2013-10-1826-JR-PE-01

PROCESADO : José Antonio Menacho Zamalloa y otro
DELITO: Cohecho pasivo propio
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 01: RESUELVEN CONFIRMAR la Resolución N° 03, de fecha 29 de agosto de 2013, emitida por el señor Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria que resolvió declarar **IMPROCEDENTE** el pedido de tutela de derechos – entendiéndose como **rechazo liminar**- formulado por la defensa del imputado **José Antonio Menacho Zamalloa**, en la investigación preparatoria que se le sigue por la presunta comisión del delito de Cohecho pasivo propio, en agravio del Estado. **Notificándose y devuélvase.** (CO-MD-LR)

EXPEDIENTE N° : 00229-2012-10-1826-JR-PE-02

PROCESADO : David Antonio Vizcarra Domínguez
DELITO : Cohecho pasivo específico
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 02: RESUELVE Confirmar la decisión del Juez de Investigación Preparatoria, que declaró infundado el requerimiento de suspensión preventiva de derechos contra el acusado David Antonio Vizcarra Domínguez, por la presunta comisión del delito de cohecho pasivo específico, en agravio del Estado. (CO-MD-LR)

09 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00108-2013-1-1826-JR-PE-02

PROCESADO : Flores Janampa Francisco Eduardo y otro
DELITO: Cohecho activo específico
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 03: DISPONEN 1. REVOCAR la Resolución N° 03, de fecha 18 de julio de 2013, que declaró Infundada la oposición planteada por la defensa de los imputados James Vidalón Orellana y Francisco Flores Janampa, y Fundada la solicitud formulada por la Procuraduría Pública de constitución en Actor civil. **2. REFORMÁNDOLA** declararon Fundada la oposición planteada por la defensa de los imputados James Vidalón Orellana y Francisco Flores Janampa, e Infundada la solicitud formulada por la Procuraduría Pública de constitución en Actor civil; y sin efecto los puntos 3 y 4 de la resolución impugnada. **Notifíquese y devuélvase.** (CO-LR-VA)

06 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00048-2013-9-1826-JR-PE-01

PROCESADO : Eugenio Orlando Carhuachin Campos
DELITO: Cohecho pasivo propio
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 03: DECIDEN 1º **confirmar** la Resolución N° 03, de fecha 28 de agosto de 2013, emitida por el señor Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Juan Carlos Sánchez Balbuena que resuelve declarar fundada la solicitud de prisión preventiva, decretada en contra del imputado Eugenio Orlando Carhuachin Campos como presunto coautor del delito contra la administración pública, en la modalidad de cohecho pasivo propio, en agravio del estado peruano y dispone su internamiento en el establecimiento penitenciario que corresponda y además confirma el plazo de prisión preventiva dispuesta por ocho meses a partir de la fecha en que se dictó por el señor Juez Sánchez Balbuena; 2º Declara **fundado** el pedido de la señora Fiscal Superior y dispone se oficie directamente al Jefe del INPE para que adopte las medidas correspondientes en relación al internamiento de los cuatro imputados, precisando lo que requiere el Colegiado es que el imputado Han Vara Matos no se encuentre internado en un mismo establecimiento conjuntamente con sus coimputados ya referidos. (CO-BA-LR)

05 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00267-2012-9-1826-JR-PE-03

PROCESADO : Cesar Gustavo Espinoza Salas
DELITO : Cohecho Pasivo Propio
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 01: Resuelven: Declarar **INADMISIBLE** el recurso de Queja interpuesto por la defensa del imputado Cesar Gustavo Espinoza Salas contra la Resolución N° 03 del 26 de agosto de 2013, emitida por el señor Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, que declaró **improcedente** el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución N° 02 del 19 de agosto de 2013, que declara infundado el pedido de cese de prisión preventiva, por extemporáneo. Interviniendo la señora Juez Superior Avigail Colquicocha Manrique, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 058-2011-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero de 2011, por vacaciones de la señora Juez Superior Sara del Pilar Maita Dorregaray. **Notificándose y devolviéndose.** (CO-LR-CM)

04 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00047-2011-12-1826-JR-PE-01

PROCESADO : Álvarez Díaz, Antonio y otros
DELITO : Cohecho Activo Genérico y otro
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 07: RESUELVEN declarar **IMPROCEDENTE LA EXCLUSIÓN** de la señora Fiscal Superior Delia Milagros Espinoza Valenzuela, Fiscal Superior de la Tercera

Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, solicitada por la defensa del imputado Antonio Álvarez Díaz, debiendo continuarse con el trámite de la apelación del auto de sobreseimiento. Integrando el Colegiado, el señor Juez Superior Marco Antonio Lizárraga Rebaza, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 790-2013-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 30 de agosto de 2013, por licencia y posterior juramentación como Fiscal Superior del magistrado Rafael Vela Barba; e interviniendo la señora Juez Superior Abigail Colquicocha Manrique, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 058-2011-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero de 2011, por licencia de vacaciones de la señora Juez Superior Sara del Pilar Maita Dorregaray. **Notifíquese.** (CO-LR-CM)

EXPEDIENTE N° : 00004-2013-0-1826-SP-PE-01

PROCESADO : Castro Rodríguez, Carlos Alfredo Ernesto
DELITO : Falsificación de documentos
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 01: RESUELVEN REVOCAR la Resolución N° 20 de fecha 25 de setiembre de 2012, emitida por el Tercer Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Cañete que declaró improcedente la remisión del proceso por contienda de competencia, solicitada por el señor Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior Justicia de Lima; y, **REFORMÁNDOLA** declararon **Procedente** la remisión del Expediente N° 00201-2010-65-0801-JR-PE-03 del Tercer Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Cañete, al Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de este Sub Sistema Anticorrupción para que sea acumulado al Expediente N° 104-2011-0-1826-JE-PE-01. Integrando el Colegiado el señor Juez Superior Marco Antonio Lizárraga Rebaza, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 790-2013-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 30 de agosto de 2013, por licencia y posterior juramentación como Fiscal Superior del magistrado Rafael Vela Barba; e interviniendo la señora Juez Superior Vilma Buitrón Aranda, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 058-2011-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero de 2011, por licencia por vacaciones de la señora Juez Superior Sara Maita Dorregaray. **Notificándose y oficiándose.** (CO-BA-LR)

EXPEDIENTE N° : 00164-2012-3-1826-JR-PE-01

PROCESADO : León Alegría, Rómulo y otros
DELITO : Tráfico de influencias
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 04: CONCEDIERON EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por la Procuraduría Pública Especializada, contra la resolución N° 03 emitida por la Sala Penal de Apelaciones con fecha 08 de agosto de 2013, , que resolvió por mayoría: **CONFIRMAR** la resolución N° 04 de fecha 24 de mayo del 2013, e xpedita por el señor Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria; **DISPUSIERON:** Notificar a todas las partes y emplazarlas a que comparezcan ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de la República; y, **ELÉVESE** los presentes actuados a la Sala Penal respectiva de la Corte Suprema de la República, con la debida nota de atención. (CO-BA-LR)

03 DE SETIEMBRE DE 2013

EXPEDIENTE N° : 00151-2012-4-1826-JR-PE-01

SENTENCIADO : Ávalos Aguilar, José Antonio
DELITO: Tráfico de Influencias
AGRAVIADO: El Estado

RESOLUCIÓN N° 06: RESUELVEN: DECLARAR INADMISIBLE EL RECURSO DE CASACIÓN interpuesto el abogado del sentenciado José Antonio Avalos Aguilar, contra la Resolución N° 04 que contiene la sentencia de segunda instancia, emitida por la Sala Penal de Apelaciones con fecha 13 de agosto de 2013. Integrando el señor Juez Superior Marco Antonio Lizárraga Rebaza, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 790-2013-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 30 de agosto de 2013, por licencia y posterior juramentación como Fiscal Superior del magistrado Rafael Vela Barba; e interviniendo la señora Juez Superior Carolina Lizárraga Houghton, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 058-2011-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero de 2011, por licencia por vacaciones de la señora Juez Superior Sara Maita Dorregaray. **Notifíquese y devuélvase.** (CO-LH-LR)

EXPEDIENTE N° : 00031-2013-2-1826-JR-PE-02

PROCESADO : Luque Chaiña, Walter David
AGRAVIADO : El Estado

RESOLUCIÓN N° 02: RESOLVIERON: DECLARAR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por el denunciante Walter David Luque Chaiña contra la resolución N° 01, del 23 de julio de 2013, emitida por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria, que declara Improcedente su solicitud de audiencia de control judicial de archivo fiscal; en consecuencia: **NULO** el concesorio. Integrando el señor Juez Superior Marco Antonio Lizárraga Rebaza, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 790-2013-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 30 de agosto de 2013, por licencia y posterior juramentación como Fiscal Superior del magistrado Rafael Vela Barba; e interviniendo la señora Juez Superior Carolina Lizárraga Houghton, conforme a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 058-2011-P-CSJLI/PJ, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 14 de enero de 2011, por licencia por vacaciones de la señora Juez Superior Sara Maita Dorregaray. **Notifíquese y devuélvase.** (CO-LH-LR)